

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico Nº DPOSS-E-413-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto tramita la Contratación Directa para el servicio interno de Higiene y Seguridad en el trabajo para todos los establecimientos de esta Dirección Provincial, ubicados en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin.

Que por DISPOSICIÓN-154-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 31/2026 y se autorizó el gasto en la suma total estimada de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 19.458.000,00.-).

Que mediante el acto administrativo identificado en el exordio previo se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización correspondiente a la Contratación Directa Nº 31/2026.

Que por Nota Electrónica Nº DPOSS-N-2919-2026 de fecha 19/03/2026, la Srta. Guillermina LAVADO MOREIRA - DNI 36.734.421, presentó su cotización para los servicios correspondientes a la Contratación Directa Nº 31/2026, indicando para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.476.000,00.-); para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.566.000,00.-); para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.668.000,00.-); y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.776.000,00.-); lo que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 19.458.000,00.-).

Que tomó intervención la Dirección de Recursos Humanos y Haberes de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que asimismo, tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe Nº INFO-AJU-75-2026.

Que mediante DPOSS-N-3689-2026, Srta. Guillermina LAVADO MOREIRA - DNI 36.734.421 hizo presentación de su matricula profesional solicitada mediante INF-AUI-214-2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la UGG 2628 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Decreto Provincial Nº 188/2023, siendo sustituido su artículo 4º por el Anexo II del Decreto Provincial Nº 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 31/2026 por la total suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 19.458.000,00.-), para el servicio interno de Higiene y Seguridad en el trabajo para todos los establecimientos de esta Dirección Provincial de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 31/2026, a la Srta. Guillermina LAVADO MOREIRA - DNI 36.734.421, para los servicios correspondientes a la Contratación Directa N° 31/2026, indicando para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.476.000,00.-); para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.566.000,00.-); para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.668.000,00.-); y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.776.000,00.-); lo que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 19.458.000,00.-), quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º -** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la UGG 2628 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

**ARTÍCULO 5º-** Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.

—

